



Poder Judicial

Aclaraciones Firma digital

Página de nación con indicaciones sobre la Firma Digital:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-certificado-de-firma-digital-por-hardware-token>

1. Los token de marca mToken cryptoID y Epass2003 traen una clave por defecto que es: 12345678. Se aconseja cambiarla.
2. El token Safenet (sitepro/ etoken) trae una clave por defecto que se modifica en el momento de la emisión del certificado. Se recomienda anotarla si no es una que se utiliza con frecuencia
3. El certificado de firma digital **vence a los dos años** de emitido. Razón por la cual una vez operado el vencimiento deberá realizar todo el trámite nuevamente desde cero. (Excepto comprar el token) No hay trámite de “renovación de firma”. Las opciones son:
_esperar el vencimiento y solicitar turno nuevamente todo como si fuera la primera vez;
_o bien unos días antes del vencimiento presentarse ante el Oficial de Registro solicitando la revocación del certificado que esté próximo a vencer y la emisión de uno nuevo.
4. Cuando el solicitante se retira con el certificado descargado en el token la firma digital ya está operativa. Sin embargo, para que pueda usarla necesitará previamente:
*descargar en su PC los drivers del token siguiendo las indicaciones de su proveedor.
*incorporar la cadena de certificados emitidos por AC-Raiz (que incluye todos los certificados de las autoridades certificantes públicas y privadas). La misma puede descargarse ingresando a la web citada al inicio, el link de descarga se encuentra en el ítem 3 del título “¿Qué necesito?”.
5. Junto con la emisión del certificado de firma digital la ONTI envía un mail al solicitante. Ese correo electrónico es informativo, pero se aconseja conservarlo ya en el mismo se detalla información vinculada a la revocación del certificado que puede ser de utilidad en los supuestos de robo o extravío o renovación anticipada.
6. Link del Poder Judicial de la Nación para corroborar la validez de una firma insertada en un documento <https://validafirma.pjn.gov.ar>
7. Correo electrónico para consultas vinculadas al sistema SISFE: sisfeautoconsulta@justiciasantafe.gov.ar